[Oficiales-UNA] Regulación del uso de incienso, velas aromáticas, radios y reproductores musicales.

Programa Desarrollo de Recursos Humanos <u>sirh en una.ac.cr</u> *Mar Dic 6 10:40:36 GMT-6 2011*

__

PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS AREA DE SALUD LABORAL

PDRH-SL-C-8-2011

PARA: Comunidad Universitaria

DE: Área de Salud Laboral - Departamento de Salud

ASUNTO: Regulación del uso de incienso, velas aromáticas, radios y reproductores musicales.

FECHA: 5 de diciembre de 2011

Conscientes de la importancia de controlar la exposición a diferentes contaminantes ambientales ajenos al proceso de trabajo, se solicita tomar las siguientes consideraciones, especialmente cuando se trate de espacios

de trabajo compartidos:

Uso del incienso

- -El humo afecta la calidad del aire
- -El humo contiene partículas; las partículas menores a 10 micras, pueden ingresar a los pulmones acarreando compuestos orgánicos volátiles.
- -Existen funcionarios(as) especialmente sensibles a la exposición del humo
- -El humo generado por el incienso podría provocar alergias o problemas respiratorios

Uso de Velas aromáticas

- -La percepción de un aroma puede variar de una persona a otra, por lo que
- la exposición a velas aromáticas puede resultar desagradable.
- -La exposición a aromas fuertes o desagradables podría provocar

como cefaleas, migrañas, alergias, rinitis.

Ruido

-Las labores administrativas requieren de un alto nivel de atención para

óptimo desarrollo.

- -Puede existir diversidad en el gusto y estilo musical de los(as) funcionarios(as) de una misma oficina.
- -El volumen en un nivel alto puede generar a la persona estrés, ansiedad, cefaleas, mareos, insomnio, taquicardias, trastornos digestivos, nerviosismo

e irritabilidad.

Fundamentándose en los aspectos anteriormente citados, cuando se trate de espacios de trabajo compartidos, se recomienda:

- -Evitar el uso de incienso en el interior de las oficinas.
- -Evitar el uso de velas aromáticas
- -Que cada superior jerárquico determine las acciones necesarias a efecto

regular el uso y la intensidad del volumen de radios y reproductores musicales, de forma tal que se mantenga el confort dentro de las oficinas ${\tt V}$

no se ponga en riesgo la salud de los(as) funcionarios(as).

Para cualquier consulta, puede comunicarse a las extensiones telefónicas $3079 \, {\rm o} \, 3080$.

Atentamente,

Astrid Segura Alvarez Coordinadora